



REGLAMENTO PARA USO DEL QUINCHO COCINA - PLANTA ALTA

(Actualizado al 07/2019)

Socios mayores de 18 años tendrán la posibilidad de alquilar este salón que consta de:

Mobiliario:

Sector	Elemento	Cant
Salón	Equipos de aire acondicionado (frío) Carrier de 15.000 frigorías.	3
	Mesas redondas de 1,40 mts. de diámetro para diez (10) personas.	15
	Sillas de caño con asiento de pana azul.	100
Cocina	Cocina industrial de 4 (cuatro) quemadores, horno y churrasquera.	1
	Horno pizzero.	1
	Mesada de inoxidable con doble bacha y canilla mezcladora.	1
	Mesa de madera de 1,70 x 0,80 mts..	1
	Mesa de trabajo tapa de madera y soportes metálicos de 1,80 x 0,90 mts..	1
	Estantes para vajilla con soportes metálicos a la pared.	12
	Freezer Baúl	2
	Heladera Exhibidora Vertical	1

- El inquilino deberá abonar además los aranceles correspondientes a SADAIC y AADI-CAPIF, relacionados con la música de la fiesta, haciendo efectivo el pago a los respectivos representantes ó en la Secretaría del Club en el momento de realizar la reserva del salón o bien una (1) semana antes como mínimo al valor vigente en la fecha.
- Los socios mayores de 18 años tendrán derecho a realizar las reservas en Secretaría presentando el carnet con la cuota social al día.
- El socio que realiza la reserva será responsable por el uso del salón y deberá estar presente durante el evento. Debiendo abonar un seguro de caución al valor vigente a la fecha, que será devuelto el primer día hábil posterior al evento de no ser aplicada a la reparación de daños o roturas.
- El arancel se deberá abonar en el momento en que se realiza la reserva (50%) completando además el formulario de reserva correspondiente y con un máximo de 12 meses de anticipación. El 50 % restante se abonará una (1) semana antes de ocupar el salón, y dicho saldo será ajustado de acuerdo al valor vigente en el momento de la cancelación.
- El monto de la reserva se pierde en el caso de que el inquilino decida no ocupar el salón**, notificación que deberá hacer por escrito y entregarla en la Secretaría del Club.

GENERALIDADES:

- Horario de Uso:** A partir de las 9.00 hs. y la hora, siendo la finalización del turno reservado: 05.30 hs. El Club se reserva el derecho de admisión.
- No está permitido realizar reuniones con motivos políticos y religiosos. La violación de esta disposición será considerada una falta grave al Estatuto Reglamentario y será tratada como tal por la Comisión Directiva.
- Deberá respetarse la capacidad máxima permitida en el salón de 200 personas, teniendo en cuenta que el mobiliario existente es para 100 personas.
- No está permitido la venta de bebidas y comestibles de ningún tipo en los eventos que se realicen en este salón. El inquilino podrá contratar el servicio de catering externo y de ser así lo dejará expreso en la planilla de reserva. También podrá elegir el concesionario del restaurante del Club
- No está permitido el uso de goma eva, papel picado y las cintas con pegamento en las paredes del salón.
- El socio solicitante será el responsable en forma parcial y/o total por los daños y perjuicios que sus invitados puedan causar a la propiedad del Club o el de sus asociados. (Capítulo 3 –a- Reglamento Interno).
- La limpieza del recinto será realizada por el personal del Club.

El socio podrá hacer uso de las tomas de energía eléctrica de 220 volts para a aparatos de radio, televisor, heladeras portátiles, amplificadores, etc. hasta una máximo de 1.500 watts.. "El club no cuenta con grupo electrógeno, por lo tanto ante una interrupción de la provisión de energía, solo actuaran las luces de emergencias".

- El inquilino deberá firmar en conformidad con la limpieza del salón, en el momento en que ingresa, y lo hará antes que cualquier persona que pueda prestar cualquier servicio (catering, disc jockey, etc.).

FIRMO ACEPTANDO LAS CONDICIONES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE
REGLAMENTO::

FIRMA Y FECHA